

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
6
7
8
9



CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES AUMENTO DEL CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA CENTRAL DE RADIO Y
T.V. (ECUADOR) CENTRADEC
S.A.
Cuantía: US\$. 2,300.00.

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
11 Provincia del Guayas, República del
12 Ecuador, el veintiseis de Agosto del año
13 dos mil dos, ante mí, Doctor Marcos Díaz
14 Casquete, Abogado, Notario Vigésimo
15 Primero de este Cantón, comparece el
16 doctor CARLOS MUÑOZ INSUA, casado, en su
17 calidad de Gerente General y por lo tanto
18 representante legal de la compañía CENTRAL
19 DE RADIO Y T.V. (ECUADOR) CENTRADEC S.A;



compareciente ecuatoriano, mayor de
domiciliado en esta ciudad, capaz
obligarse y contratar a quien de
cer doy fe. Bien instruido en el objeto
24 y resultado de esta Escritura, a la que
25 procede con amplia y entera libertad, para
26 su otorgamiento me presentó la minuta del
27 tenor siguiente: - "SEÑOR NOTARIO: - Sírvase
28 incorporar en el Protocolo de Escrituras

1 Públicas a su cargo, una por la cual
2 conste la conversión de Sucres a Dólares,
3 el Aumento de Capital y la Reforma de
4 Estatutos de una compañía anónima, al
5 tenor de las siguientes cláusulas y
6 declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-**
7 Comparece al otorgamiento de la presente
8 escritura el doctor CARLOS MUÑOZ INSUA,
9 en su calidad de Gerente General y por lo
10 tanto representante legal de la compañía
11 CENTRAL DE RADIO Y T.V. (ECUADOR)
12 CENTRADEC S.A; conforme la nota de
13 nombramiento que se incorpora como
14 documento habilitante, debidamente
15 autorizada por la Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas, celebrada
17 el diez de julio del dos mil dos, la
18 misma que se agrega para que sea parte
19 integrante de la presente escritura
20 pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
21 compañía CENTRAL DE RADIO Y T.V.
22 (ECUADOR) CENTRADEC S.A; se constituyó
23 mediante escritura pública otorgada ante
24 la Notaria Trigésima de Guayaquil, a
25 cargo del Abogado Piero Aycart Vincenzini,
26 el siete de abril de mil novecientos
27 noventa y siete, la misma que fue inscrita
28 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

siete de Mayo de mil novecientos noventa
y siete, de fojas veinticinco mil
quinientos diecinueve a veinticinco mil
quinientos veintiocho, número siete mil
cuatrocientos veintinueve del Registro
Mercantil y anotada bajo el número once
mil novecientos treinta y uno del
Repertorio; **b)** En la Junta General
Extraordinaria de Accionistas, del diez de
Julio del dos mil dos, se acordó la
Conversión de Sucres a dólares, el aumento
de capital de la compañía, en la cantidad
de dos mil trescientos dólares de los
Estados Unidos de América, mediante la
emisión de cinco mil setecientas
cincuenta acciones ordinarias y
nominativas de cuarenta centavos de dólar
cada una, por lo que en lo posterior
tendrá un capital suscrito de dos mil
quinientos dólares de los Estados Unidos
de América; **d)** se reforma el artículo
quinto de los Estatutos Sociales, de
conformidad a lo que consta en el Acta
antes referida.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**
Con los antecedentes expuestos, el doctor
CARLOS MUÑOZ INSUA, en su calidad de
Gerente General de CENTRAL DE RADIO Y
T.V. (ECUADOR) CENTRADEC S.A; al tenor de



1 los resuelto en la Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas, celebrada
3 el diez de julio del dos mil dos, declara
4 lo siguiente: a) Que quedan hechas las
5 respectivas conversiones del Capital
6 social y del Valor Nominal de las Acciones
7 de la Compañía, de Sucres a Dólares de los
8 Estados Unidos de América; b) Que queda
9 aumentado el capital suscrito de la
10 compañía en la cantidad de dos mil
11 trescientos dólares de los Estados
12 Unidos de América. c) Que declara bajo la
13 gravedad del juramento que se encuentra
14 correctamente pagado el valor del nuevo
15 aumento de capital, tal como consta en el
16 acta de Junta General; d) Que queda
17 reformado el Estatuto Social de la
18 compañía, al tenor de lo que consta en el
19 Acta de Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas, del diez de julio del dos mil
21 dos; e) Que el suscriptor del capital
22 aumentado es de nacionalidad mexicana.
23 **FINAL.**- Agregue usted, señor Notario, las
24 demás cláusulas de estilo y de Ley, para
25 el perfeccionamiento y validez de la
26 presente escritura pública.- f) Ilegible
27 Abogado Mang Chang Peñafiel.- Registro
28 número cuatro mil seiscientos noventa y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CENTRAL DE RADIO Y T. V. (ECUADOR) CENTRADEC S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de julio del dos mil dos, a las 18H00, en el local social de la Compañía, esto es, el ubicado en Carchi # 601 y Quisquis, se constituyó el señor abogado Mang Chang Peñafiel, como apoderado especial con carta poder del señor Remigio Angel González González, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, con derecho a quinientos votos.

Como se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía decide constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta el abogado Mang Chang Peñafiel y como secretario el Doctor Carlos Muñoz Insua, Gerente General de la Compañía.

La Presidencia dispone que secretaría proceda a poner en conocimiento el orden del día, el mismo que luego de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías, manifiesta que el orden del día es el siguiente.

1.a.- Resolver que, efectuándose las respectivas conversiones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, se exprese en esa moneda todo lo relacionado con el Capital Suscrito y el valor nominal de las participaciones sociales.

2.a.- Resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y autorizado.

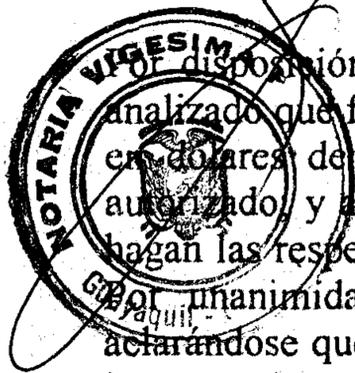
4.b.- Resolver sobre las pertinentes reformas de Estatutos como consecuencia de todo lo referido en este numeral.

La Presidencia de la Junta pone a consideración de la misma, el orden del día, la misma que lo acepta por unanimidad, esto es, por quinientos votos.

Por disposición de la Presidencia se pasa a conocer el primer punto del orden del día, analizado que fue el mismo, él mociona que en los Estatutos de la Compañía se manifieste en dólares de los Estados Unidos de América todo lo referente al capital suscrito y autorizado, y el valor nominal de las acciones de la Compañía, y que, para tal efecto, se hagan las respectivas conversiones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

Por unanimidad, esto es, por quinientos votos a favor, se aprueba dicha moción, aclarándose que se deja facultado al Gerente General para que ejecute lo resuelto, y emita juntamente con el Presidente de la Compañía, registre, cambie los antiguos títulos de acciones en sucres por los nuevos en dólares.

El Abogado Mang Chang Peñafiel mociona que es necesario aumentar el capital suscrito de la Compañía de doscientos a dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. La moción es sometida a consideración de la Junta y la misma resuelve por unanimidad, esto es, por quinientos votos a favor.



Ante la moción aprobada el abogado Mang Chang Peñafiel, a nombre y en representación del accionista señor Remigio Angel González González declara en forma expresa que suscribe la totalidad del capital aumentado, esto es, los dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente a cinco mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una, las mismas que serán pagadas en numerario en el ciento por ciento. La propuesta de suscripción y pago de las acciones es aprobada por unanimidad, esto es, por quinientos votos a favor.

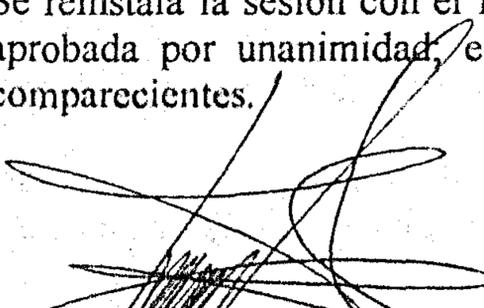
Igualmente por unanimidad, esto es, por quinientos votos a favor, se resuelve reformar el artículo quinto de los Estatuto Sociales, para que en lo sucesivo el mismo diga:

“ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la Compañía es de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis mil doscientas cincuenta acciones, ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una y el autorizado de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América.”

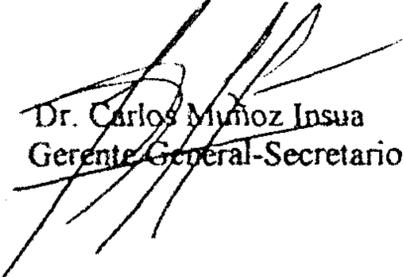
Se faculta al Gerente General para que proceda a implementar la indicada reforma de Estatutos en legal forma.

No habiendo otro asunto que considerar, la Presidencia dispone que se de un receso, con la finalidad que secretaría proceda a la elaboración del acta.

Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad, esto es, por quinientos votos y para constancia firman los comparecientes.



Ab. Mang Chang Peñafiel
Apoderado con carta poder del
Accionista Remigio Angel González G.



Dr. Carlos Muñoz Insua
Gerente General-Secretario

NOMBRAMIENTO.- REPERTORIO.- N. 24114

REGISTRO MERCANTIL.- N. 23611

I

85718

2000

Guayaquil, noviembre 26 del 2000

REF: 25.519/M/97

REEM: 27.323/M/97

Señor doctor
CARLOS MUÑOZ INSUA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CENTRAL DE RADIO Y T.V. (ECUADOR) CENTRADEC S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

Usted sustituye al Ing. José Luis González González
En el desempeño de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente podrá ejercerla juntamente con el Presidente de la Compañía

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, otorgada el 7 de abril de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de mayo de 1997.

Muy atentamente,

Ab. Manig Chung Peñasfel
SECRETARIO AD-HOC DE LA SESION



repto el cargo que antecede

Guayaquil, 26 de noviembre del 2000

DR. CARLOS MUÑOZ INSUA
C.C. #0900711573

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de GERENTE GENERAL de la compañía CENTRAL DE RADIO Y T.V. (ECUADOR) CENTRADEC S.A., a favor de CARLOS MUÑOZ INSUA, folio 85.718, Registro Mercantil número 23.611, Repertorio número 29.974.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 27.323 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, uno de Diciembre del dos mil.-

Katia Murrieta
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. MSC
Trámite N° 58122

CERTIFICO : Que la presente fotocopia que contiene el Nominamiento de Gerente General de la compañía Central de Radio y T.V. (Ecuador) Centradec S.A. a favor de Carlos Muñoz Insua

es igual al que consta inscrito en el archivo a mi cargo.- Guayaquil, Diciembre 6 del 2000

Katia Murrieta
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

uno.- Guayaquil".- (Hasta aquí la
Minuta).- Es copia, la misma que se eleva
a escritura pública para que surtan todos
sus efectos legales.- Se agregan
documentos de Ley.- Leída esta escritura
de principio a fin por mí, el Notario en
alta voz al otorgante, quien la aprueba en
todas sus partes se afirma, ratifica y
firma en unidad de acto, conmigo el
Notario Doy fe.-

11

12

13

14

15 Dr. CARLOS MUÑOZ INSUA

16 Céd. U. No. 090071157-3

17 CENTRAL DE RADIO Y T.V. (ECUADOR)

18 CENTRADEC S.A.

19 R.U.C.No. 0991399798001

20

21

EL NOTARIO

22

23

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía CENTRAL DE RADIO Y TV. (ECUADOR) CENTRADEC S.A., otorgada ante mí el 17 de abril del 1997, he tomado nota de su conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto, constante del testimonio que antecede. Guayaquil, once de noviembre del dos mil dos.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone, el Artículo Segundo de la Resolución No 02-G-DIC-0008690, dictada por el Intendente de Compañías, Encargado, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de noviembre de 2.002; se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CENTRAL DE RADIO Y T. V. (ECUADOR) CENTRADEC S.A., otorgada ante mí, el 26 de Agosto de 2.002.- Guayaquil, Noviembre 12 de 2.002.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0008690**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, (E)**; el 8 de Noviembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía CENTRAL DE RADIO Y T.V. (ECUADOR) CENTRADEC S.A.**; de fojas **144.219 a 144.231**, número **21.897** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **33.777** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.**- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Noviembre del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil



ORDEN: 35539
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE- COMPUTO: MARTIZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *MB*